



A pesar de que el mozo, en Almagro, previamente, afila la «espá», luego el matador...

Tampoco lo fue, en principio, el comisario-jefe provincial de Policía. Mas sacamos la conclusión que algún toro de los anunciados por la empresa Zarzalejo, del hierro de los Hijos de José Tomás Frías Hermanos (Ramón Frías), había sido rechazado y no sustituido por otro, ya que si se hacía con el sobrero, faltaba entonces éste. Y todo era porque tenía una grave lesión en un ojo que le supuraba, y que ya el día anterior se le detectó por los veterinarios. Todos los aficionados, e incluso el presidente de la corrida, señor Sanz Pastor, con quien también charlamos, afirmaban que el festejo se debía haber suspendido el sábado, y así no provocar molestias al público, principalmente al foráneo. Allí vimos y saludamos a varios aficionados, por ejemplo, de Tomelloso.

Y vimos los toros, eso sí, con prismáticos, para atisbar mejor cómo algunos presentan indicios de presunto «afeitado». Les

habían dado «matarile». Y pensamos que las cajas, y previas operaciones, que prescribe el ar-

—●●—

**«Y vimos los toros, eso sí, con prismáticos, para atisbar mejor cómo algunos presentaban indicios de presunto «afeitado».**

—●●—

tículo 134 del Reglamento, estarían dispuestas, por si los veterinarios y/o autoridades ordenaban —que debían, y deberán, ordenarlo— mandar a Madrid concretas astas —o todas— para su examen. O a lo mejor no. Porque hay que ver, por ejemplo, qué matadero y qué enfermería tiene la plaza. Y valen. ¿Quién autoriza con su firma su utilización?

Pues a lo mejor se celebra la corrida, con los mismos toros, más un añadido, puede que del dueño del ganado, Tomás Sánchez Cajó, que explota una vacada de las llamadas de segunda y se dedica a la compra-venta de bravo. Y ello coincide con la aparición de este comentario en LA SEMANA.

Nuestra indignación, y la de tantos y tantos aficionados que por allí andaban, es de auténtico clamor. Como asimismo los aplausos a los veterinarios y autoridad, por haber defendido, en este caso, la seriedad de la fiesta y, por ende, los legítimos intereses del aficionado. ¡Ah! y aquí tampoco se cumplió al plazo que obliga el invocado artículo 47. También esto allí se comentaba.

Y es que, se diga lo que se diga, todo sigue hogaño igual que antaño. ¿Hasta cuándo?

**Curro Guadiana**